



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Providencia de Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía
Expediente Tramita: 518276

Resultando imprescindible proceder a la contratación de la redacción de un Proyecto Técnico para la instalación fija y permanente de un sistema de control de accesos, aforos y videovigilancia formada por cámaras de visión artificial a implantar en la Plaza del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la redacción de un proyecto técnico, que sirva de base posteriormente para la licitación del contrato de suministros de una red de control de accesos, aforos y videovigilancia para seguridad ciudadana en la Plaza del Pilar.

El Ayuntamiento de Zaragoza quiere realizar la instalación fija y permanente de un sistema de control de accesos, aforos y videovigilancia en la Plaza del Pilar de la ciudad de Zaragoza. El objetivo es el desarrollo de productos o servicios innovadores para la mejora de la gestión de los espacios y su seguridad.

En el ámbito de esta actuación se desea realizar la puesta en marcha de una red de control de accesos, aforos y videovigilancia para seguridad ciudadana formada por cámaras de visión artificial que, partiendo de datos anonimizados de movilidad de objetos, personas capturados con dispositivos de visión artificial, permita tanto el control de accesos y aforos por zonas, la gestión de los mismos por los responsables de los distintos eventos a celebrar y por los responsables de la seguridad, la gestión del uso turístico de la Plaza, lugar más visitado de toda la ciudad junto con la Basílica del Pilar, como la detección de comportamientos sospechosos que puedan implicar riesgos potenciales para la seguridad (robos, ataques, vertidos ilegales de residuos, pintadas etc.).

Para ello se hace necesario el despliegue e instalación de un sistema de cámaras de visión artificial, que se instalarán en diferentes puntos de la zona de Plaza del Pilar de Zaragoza.

El contrato incluirá el desarrollo del proyecto técnico con la definición de las cámaras, tecnología asociada y su puesta en marcha y mantenimiento.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 14.999,99 euros (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La contratación de la elaboración de un estudio consistente en la elaboración de proyecto técnico que sirva de base para licitar un contrato de suministros de cámaras de videovigilancia y aforos en la plaza del Pilar constituye un elemento esencial para la correcta planificación de la posterior instalación de las mismas, en aras de promover una mayor seguridad ciudadana en dicho espacio, para asegurar la idoneidad de la distribución del equipo tecnológico correspondiente.



Por lo que respecta a la oportunidad y conveniencia de la licitación de este contrato, se manifiesta que, dado que será necesaria la tramitación de un contrato de suministros, el objeto de este contrato aportará estudios y conocimientos previos para la licitación.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a) al tratarse de cubrir una necesidad puntual.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.:

Dada la naturaleza del objeto del presente contrato, la elaboración estudio consistente en la elaboración de proyecto técnico, que sirva de base posteriormente para la licitación el contrato de suministros de red de control de accesos , aforos y videovigilancia para seguridad ciudadana en la Plaza del Pilar, justifica la necesidad de incluir entre los criterios de adjudicación la valoración cualitativa mediante juicio de valor de la idoneidad de las propuestas, dado que se basa en un proyecto técnico que sirve para garantizar la seguridad ciudadana en uno de los espacios donde más eventos y concentraciones multitudinarias se celebran en la ciudad.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 42.1 n) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que le corresponde al municipio el ejercicio en las materias relativas a las actividades e instalaciones culturales y deportivas.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024 PRE 9221 22799 Plan Estratégico de Proyección Exterior, del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, habiéndose expedido documento contable RC SICAZ con número 243484.

A la vista de lo expuesto, la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la "Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público", de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28, y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la redacción de un Proyecto Técnico para la instalación un sistema de control de accesos, aforos y videovigilancia formada por cámaras de visión artificial a implantar en la Plaza del Pilar de la ciudad de Zaragoza, mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:



Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,99 euros

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 18.149,99 euros

Duración/plazo de ejecución: 35 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 3
Pliego o memoria descriptiva	13093113		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. JOSE MARIA RUIZ TEMIÑO BUENO - EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR	16 de diciembre de 2024		